

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1413-04 que designa a la señora Luz Altagracia Martínez de Saladín, Cónsul General de la República en Zürich, Suiza.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1413-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Luz Altagracia Martínez de Saladín, queda designada Cónsul General de la República Dominicana en Zürich, Suiza.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1414-04 que designa a Lic. Francisco Javier Clark, Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la provincia de Puerto Plata.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1414-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Francisco Javier Clark, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la provincia de Puerto Plata (CORAPP).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1415-04 que nombra al Lic. Pedro Caba y al Lic. Franklyn Báez Brugal, Asesor de Comunicación del Poder Ejecutivo y Miembro del Consejo Presidencial de Asesores Económicos, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1415-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Pedro Caba, queda designado Asesor de Comunicación del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- El Lic. Franklyn Báez Brugal, queda designado Miembro del Consejo Presidencial de Asesores Económicos.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ